

## Documento informativo sobre el **acceso e incorporación** del alumnado de los cursos de formación profesional para el empleo en centros educativos públicos.

El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) y la Conselleria d'Educació i Formació Professional se proponen una constante mejora de los cursos de formación profesional para el empleo, colaborando muy especialmente con el alumnado protagonista de todo proceso formativo, estas acciones formativas han de coordinarse con la oferta formativa ciclos formativos de formación profesional para garantizar el objetivo de dar respuesta a las necesidades de cualificación y optimizar el uso de recursos públicos.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el SOIB, Conselleria d'Educació i Formació Professional y las personas beneficiarias de estas acciones formativas, entregamos este documento informativo.

## REQUISITOS DE ACCESO a las acciones formativas

### 1. Requisitos personales

- La edad y el colectivo del alumnado les marcan la normativa de referencia de los cursos y las convocatorias o resoluciones.
- Las personas **interesadas desempleadas** en participar en las acciones formativas **han de estar inscritas en el SOIB** con la demanda de empleo de alta y actualizada antes de formalizar la solicitud al curso. En el caso de las personas ocupadas, se ha de trabajar en las Illes Balears.
- La consideración de persona ocupada o desocupada la determina la situación laboral en que se encuentre en el momento de iniciar la formación. (las personas que trabajan a tiempo parcial no se consideren desocupadas si nó ocupadas)
- El alumnado ha de tener la edad mínima de 16 años antes del inicio de la acción formativa.
- Las personas con contrato fijo discontinuo se consideran alumnos ocupados tanto en época de actividad laboral como en los periodos de no empleo.
- Si el día del inicio de la acción formativa, se hubiese dado de baja la demanda de empleo se comunicará a la persona para que con la mayor urgencia posible vuelva a poner de alta su demanda de empleo. Si tiene usuario y contraseña puede

ponerse ella misma de alta mediante la página web **soib.es** (en los *Trámites en línea*) o en la *App del SOIB*, o pedir cita previa con su oficina SOIB a través de la web en *Pide cita previa* o en los teléfonos **971 22 57 91** o **012**.

## 2. Requisitos formativos

### A. **Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

Los encontrareis actualizados en <https://soib.es/es/info-certificats-de-professionalitat/>

**NIVEL 1:** no hay requisitos de acceso y, por lo tanto, no hay titulación mínima para aportar.

**NIVEL 2:** El alumnado tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO)
- b) Tener 2º de bachillerato unificado polivalente (BUP) con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2
- d) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 1 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional.
- e) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad en el cual se quiere acceder
- f) Tener un título de técnico auxiliar (formación profesional de primer grado – FP1)
- g) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio:
  - Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria o un título de nivel académico superior
  - Tener un título de formación profesional básica

- Haber superado los módulos obligatorios de un programa de calificación profesional inicial (PQPI)
  - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa
  - Haber superado la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior de formación profesional
- h)* Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años
- i)* Tener o superar las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad

**NIVEL 3:** El alumnado tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a)* Tener el título de bachillerato
- b)* Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 3
- c)* Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional.
- d)* Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad que se quiere acceder
- e)* Haber superado el curso de orientación universitaria (COU)
- f)* Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:
- Tener el título de bachillerato o certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato, o tener un título de nivel académico superior
  - Tener un título de técnico de un ciclo formativo de grado medio o de grado superior
  - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional

- g) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años
- h) Tener o haber superado las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación del certificado de profesionalidad

Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a la formación de certificados de profesionalidad tienen la opción de inscribirse directamente a las **pruebas de competencias clave**, o bien a los cursos de competencias clave, que hacen los centros de educación para personas adultas (CEPA) en coordinación con el SOIB.

Para más información, consultad **Pruebas de acceso a un CP** en la página **Certificados de profesionalidad (CP)**.

## **B. Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a los IDIOMAS del Marco Europeo Común de Referencia de Lenguas**

**A1 Inglés / alemán/ francés.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: no son necesarios.

**A2 Inglés/ alemán/ francés.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

**B1 Inglés/ alemán/ francés.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

**B2 Inglés/ alemán/ francés.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

**C1 Inglés/ alemán/ francés.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

### **C.Requisitos formativos para acceder a las ACCIONES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

**Ruso/italiano atención al público.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado escolar o graduado en ESO

Si las personas candidatas no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

**IFCM07 EXP Herramientas web 2.0 aplicadas a la gestión y comercialización de empresas.** El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado en ESO

Si las personas candidatos no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

**Otras acciones formativas.** Cada una puede tener especificados sus correspondientes requisitos académicos y de nivel.

## **INCORPORACIÓN del alumnado a las acciones formativas**

### **Preinscripción**

Las personas interesadas podran hacer una preinscripció en la acción formativa cuando esta opción este activada a través del **buscador de cursos del SOIB** o en la **App del SOIB**.

El centro de formación es responsable del posterior proceso de inscripción y de confirmar los requisitos de acceso y plazos, si se cumplen estos, debe informar sobre la documentación necesaria del alumnado y de como se va a llevar a cabo el proceso de inscripción y selección.

## **Inscripción**

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y plazos, han de realizar el proceso de inscripción en el centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado tiene que entregar la hoja de inscripción del alumnado totalmente rellena y firmada (D9) junto con la documentación que acredite que cumple los requisitos personales y formativos **en el centro de formación** en los plazos establecidos previos al inicio del curso.

## **Selección e inicio**

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y hayan presentado la documentación necesaria, tienen que pasar por un proceso de selección por parte del centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

En el caso de que para el ejercicio profesional haya requisitos específicos, el alumnado seleccionado deberá cumplir estos requisitos adicionales.

El alumnado se puede incorporar a la acción formativa siempre que no se haya superado el 25% de la duración total, y en el caso de cursos vinculados a certificados de

profesionalidad, además, la incorporación tiene que ser como máximo el quinto día desde el inicio.